



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 116 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 ENE 2015

VISTO: El Informe N° 004-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 1059431, el Informe N° 006-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT y el Informe N° 03-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/ejv; y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 26° de la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional es ejercida por el Gerente General y los Gerentes Regionales, concordantes con el segundo párrafo del Artículo 26° de la citada norma que establece que a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial le corresponde ejercer las funciones en materia de planificación estratégica prospectiva;

Que, en cumplimiento a la Ordenanza Regional N° 242-GOB.REG.HVCA/CR, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial viene realizando el proceso de actualización del “Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica al 2021”, con la asistencia técnica, asesoramiento y acompañamiento de la Cooperación Alemana – GIZ y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, teniendo como marco normativo la Directiva N° 001-2014-CEPLAN – Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD; y habiéndose culminado con la redacción del documento final del PDRC-HVCA al 2021 demanda su aprobación por el Comité Ejecutivo Regional antes de su aprobación por el Consejo Regional;

Que, mediante Oficio N° 082-2015-CEPLAN/DNCP de fecha 31 de diciembre del 2014, el Director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN notifica que el Plan tiene la **opinión técnica favorable** por lo tanto cumple satisfactoriamente con lo establecido en el Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico; al tener el Plan la aprobación del Ente Rector de Planeamiento, requiere la revisión de los proyectos de inversión pública de impacto territorial incorporados en el Plan antes de su edición;

Que, a través del Informe N° 004-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a este Despacho Gerencial la necesidad de renovar el Comité Ejecutivo Regional, cuya función principal será la de ser el órgano revisor del documento final del Plan de Desarrollo Regional Concertado, máxime que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 691-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 01 de agosto del 2014, se conformó el Comité Ejecutivo Regional, y habiéndose producido cambios en la actual Gestión Regional, deviene necesario acreditar la nueva conformación;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del estado, Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 116 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 ENE 2015

Ley N° 27902, modificatorias de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONFORMAR el Comité Ejecutivo Regional, Presidido por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e integrado por funcionarios del Gobierno Regional Huancavelica y representantes del Colegio de Ingenieros Huancavelica, ATNGR-PRODERN, MIDIS y la ONG INDESCO, cuya responsabilidad será el de validar el producto final del Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica 2021:

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCION/ORGANIZACIÓN
HECTOR ZARATE PALOMINO	Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
GUIDO FLORES MARIN	Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
ANTONIO TAYPE CHOQUE	Gerente Regional de Infraestructura
PEDRO ALEX SUELDO QUINONES	Gerente Regional de Desarrollo Social
FREDY RIVERA TRUCIOS	Gerente Regional de Desarrollo Económico
FLORIBERTO QUISPE CÁCERES	ATNGR - Programa de Desarrollo Económico Sostenible y Gestión Estratégica de los Recursos Naturales en Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín y Pasco - PRODERN
JOSÉ DULIO GÓMEZ VASQUEZ	Coordinador Departamental de Programas Sociales Hvca – MIDIS
RAÚL MOISÉS CHUQUILLANQUI HUAMÁN	Colegio de Ingenieros – Consejo Departamental de Huancavelica
DAVID MANUEL ROMERO ESPINOZA	ONG - INDESCO

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial General Regional N° 691-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 01 de agosto del 2014.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros del Comité Ejecutivo Regional, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL